

INFORME DE COMISARIO AÑO 2007

A los Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA JESÚS DEL GRAN PODER**

Se procedió a revisar los Estados Financieros de la compañía referente al año 2007, del cual puedo hacer el siguiente informe:

- 1.** En cumplimiento de la nominación como Comisaría Suplente que me hiciera la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA JESUS DEL GRAN PODER, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
- 2.** En mi opinión los administradores de Constructora Jesús del Gran Poder S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todos aquellos resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- 3.** En cuanto a los administradores de Constructora Jesús del Gran Poder S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
- 4.** Considero que el sistema de control interno contable de Constructora Jesús del Gran Poder S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 5.** En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de Constructora Jesús del Gran Poder S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas



07 MAY 2008

el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6. Considero que la custodia y conservación de bienes de Constructora Jesús del Gran Poder S.A., y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
7. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Constructora Jesús del Gran Poder S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La Compañía obtuvo una utilidad de \$19.288.09. Este resultado se origina principalmente por los Contratos en Obras.

Es todo cuando puedo informar a Ustedes señores Accionistas.

Atentamente,



Sr. Gabriel Valle S.
COMISARIO



07 MAY 2008